



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 462.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA FABIOLA TORRES, JEFA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, Y DE LA TERCERA SECRETARIA SOFÍA LAFUENTE, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DEL FORO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Asunción, 9 de mayo de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 166/18 del 27 de abril de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Fabiola Torres, Jefa de Cooperación Multilateral, y de la Tercera Secretaria Sofía Lafuente, funcionaria de la Dirección de Cooperación Multilateral, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 21 y 22 de mayo de 2018, con el fin de participar de la Reunión de Alto Nivel del Foro de Cooperación de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 21 y 22 de mayo de 2018, con el fin de participar de la Reunión de Alto Nivel del Foro de Cooperación de las Naciones Unidas:
- Primera Secretaria **Fabiola Torres**, Jefa de Cooperación Multilateral; y
 - Tercera Secretaria **Sofía Lafuente**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°